

**ANEXO DE OTROSÍ MODIFICATORIO N°01
AL CONTRATO CONTRATO N°4600106739 DE 2026**

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.
NIT:	890905211-1.
CONTRATISTA:	FABIO ANDRES LOPEZ ROMAN.
CEDULA DE CIUDADANIA	15.372.889.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L (\$17.490.000,00) Excluido IVA.
ADICIÓN N°1	No aplica.
ADICIÓN N°2	No aplica.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES	DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L (\$17.490.000,00) Excluido IVA.
DURACIÓN INICIAL	166 días.
AMPLIACIÓN N°1	No aplica.
AMPLIACIÓN N°2	No aplica.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES	166 días.

SUSPENSIONES	No aplica.
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio de 2026.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA	No aplica.
OTROSÍ N°01	No aplica.
OTROSÍ N°02	No aplica.
MODIFICACIÓN ACTUAL	OTROSÍ 01: Adición al valor y ampliación del plazo del contrato.

Se ha convenido celebrar el Otrosí N°1 (Adición al valor y ampliación del plazo), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: AMPLIACIÓN 01. Ampliar el plazo del Contrato N°4600106739 de 2026, hasta el día 30 de agosto de 2026, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA: ADICIÓN 01. Adicionar el valor del contrato N°4600106739 de 2026 en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.360.000) Excluido IVA.

TERCERA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Concejo Distrital de Medellín, como entidad contratante, atenderá el pago de esta ampliación, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP- N°4000123284 de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal - CRP- N°4900041842. Rubro Presupuestal: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CODIGO: 212020200800.

CUARTA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N°4600106739 de 2026.


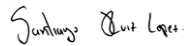
QUINTA: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

- SECOP -, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de modificación.
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000123284 .
- c) Certificado de Registro Presupuestal N°4900041842.
- d) Memorando radicado N°202630002947 de 2026, suscrito por el concejal Damián Pérez Arroyave.
- e) Documentos del Contratista:

- Registro único tributario (RUT) actualizado.
- Certificados antecedentes judiciales.
- Sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Certificado de delitos sexuales.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luis Miguel Ossa Echavarría. Abogado contratista. 	Santiago Ruiz López. Coordinador Jurídico de la Gestión contractual. 	Gloria Luz Echeverri González. Supervisora.